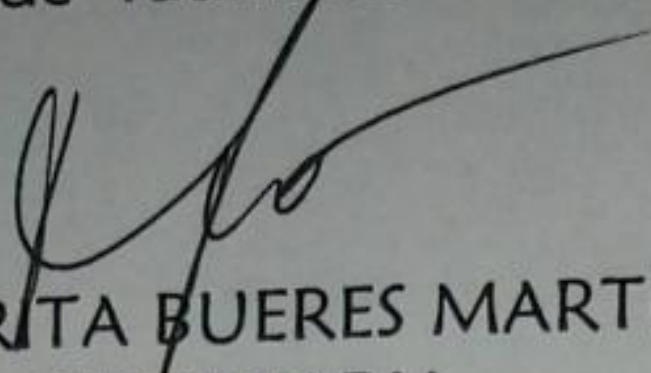


INFORME SECRETARIAL, 18 de diciembre de 2.019

Señora Jueza el presente proceso a su despacho, el cual se encuentra pendiente de dictar sentencia. Código Único de radicación: 08758-41-89-002-2018-00146-00. Sírvasse a proveer.


MARGARITA BUERES MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

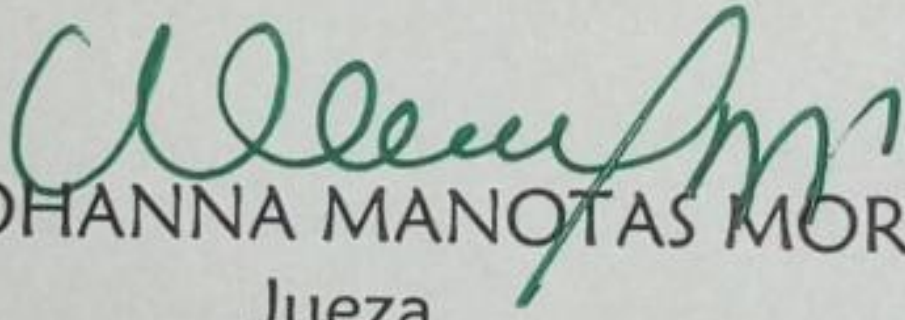
Soledad, 17 9 JUN 2020

La parte actora aporta solicita se dicte sentencia, sin embargo a folio 13 se observa auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 07 de mayo de 2019, notificado por estado No. 43 del 08 de mayo de 2019, así las cosas se insta a la parte actora a que haga una minuciosa revisión de los procesos y se abstenga de hacer solicitudes ya resueltas y evitar así el desgaste del aparato judicial.

Por lo que el despacho dispone:

1. Negar dictar auto que ordene seguir adelante la ejecución, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

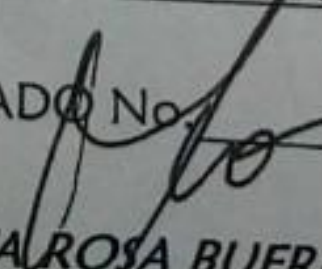
Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy 23 DE JUNIO DE 2020.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria